



### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, tres de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2017 00019 00
Asunto	Se fija fecha para audiencia de remate, se ordena publicación de la presente providencia en portal web y se hacen varias precisiones

Puesto que la solicitud presentada por la parte demandante resulta procedente y no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la apertura de la licitación dentro del presente proceso, el día **1 de octubre de 2020, a la 1:00 p.m.**

El bien a rematar es el 50% de un lote de terreno identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-291 de la O.R.I.P. de Santa Bárbara, Antioquia, ubicado en la vereda La Loma, lote La Saura de Santa Bárbara, avaluado en la suma de \$549.550.525.00, y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia ([csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co)), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a ordenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031002), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor DARWIN ALEXANDER HIGUITA CHICA quien hace parte de la empresa GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., quien se

ubica en la calle 52 No. 49-61, oficina 404, edificio Vélez Ángel de Medellín, Antioquia, y puede ser contactado en los teléfonos 3221069 y 3173517371.

De otro lado, a fin de anunciar el remate a los interesados en los términos del artículo 450 del C.G.P., se ordena la publicación de la presente providencia en el portar web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>, en el acápite de remates, sin perjuicio de que los interesados, a su costa, puedan adicionalmente gestionar la publicación del remate en otro medio masivo de comunicación, sea físico o digital.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZGY2YTQ2YzUtZDE4Yy00Yjk1LTg4ZWEtZDVKnU2NTBiY2Q3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b150bb38-13dd-4a25-abae-df7a02ce2929%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGY2YTQ2YzUtZDE4Yy00Yjk1LTg4ZWEtZDVKnU2NTBiY2Q3%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22b150bb38-13dd-4a25-abae-df7a02ce2929%22%7d)

En consecuencia, a la 1:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 2:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

## **NOTIFÍQUESE**

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA  
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA**

**JUEZ**  
**JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35561771b12130c84c1d334e173d4a3b68b834769db3d1641fafa36654a3578**  
Documento generado en 03/09/2020 08:04:01 a.m.